



Programa de

Apoyo a Productores y/o Emprendedores Locales

del municipio de Puebla

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 40 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social; 4 fracciones I y V y 39 fracción II y VIII de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 122 y 123 de la Ley Orgánica Municipal; 6, 7 fracción VI, 8 fracciones III, XIX, XXI y XXIV, 34 fracciones I, III IV, VII y X y 37 fracciones I, II, V y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana; 10 de los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo a Productores y/o Emprendedores Locales del municipio de Puebla, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a personas productoras y emprendedoras locales que habiten en juntas auxiliares del municipio de Puebla y/o con alto grado de marginación, con vocación agrícola e interés en el cuidado del medio ambiente, se les invita a participar en el Programa de Apoyo a Productores y/o Emprendedores Locales del municipio de Puebla.



TIPOS DE APOYO

Los apoyos del Programa consisten en:

1. Capacitación para el uso de materiales e insumos y asesoría para mejores prácticas de producción y cultivo.
2. Entrega de un módulo o un paquete con las siguientes características:
 - a) Módulos de producción de nopal verdura (310 raquetas de nopal verdura, 2 bultos de vermicomposta, 1 sistema de almacenamiento de agua con 1 sistema de riego, 1 mochila aspersora, 1 líquido concentrado de bioestimulante foliar y 1 manual de capacitación).
 - b) Paquetes agroecológicos (manual de capacitación, 1 mochila aspersora, 1 bulto de lluvia sólida, líquido concentrado de: 1 bioestimulante foliar en dos etapas, 1 bioinsecticida y acaricida).

Las personas beneficiarias podrán obtener un solo componente y se determinarán en función del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y del orden de recepción de la documentación completa, hasta agotar el presupuesto asignado, mismas que serán notificadas vía telefónica por el personal de la Dirección de Política Social de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

*"Este programa es público,
ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines
distintos al desarrollo social"*

REQUISITOS

Las personas interesadas deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Política Social de la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, ubicadas en Avenida Reforma no. 519, segundo piso, Centro Histórico, Puebla, Puebla, C.P. 72000, los días 04 al 17 del mes de agosto 2023 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, con la siguiente documentación en hoja tamaño carta:

- I. Solicitud de inscripción al Programa (FORM.331/SBPC/052324), dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla.
- II. Copia simple de comprobante de domicilio (recibo de luz, predial, agua, teléfono, etc.) con fecha no mayor a tres meses, que acredite que es habitante del municipio de Puebla;
- III. Copia simple del certificado parcelario, escritura, minuta y/o constancia de posesión con antigüedad máxima de cinco años, que avale que cuenta con campos de cultivo;
- IV. Copia simple de identificación oficial vigente que acredite su personalidad y que es mayor de 18 años, y
- V. Copia simple de su Clave Única de Registro de Población (CURP).

Al recibir el apoyo, la persona beneficiaria deberá llenar el escrito de recepción y agradecimiento (FORM.332/SBPC/052324).

La presente convocatoria se publicará en las instalaciones de las presidencias de las juntas auxiliares y/o comisariados ejidales de juntas auxiliares del municipio de Puebla, en la Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana, así como en el portal oficial del Ayuntamiento de Puebla y tendrá una vigencia de 10 días naturales a partir de su publicación.

ATENAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 04 DE AGOSTO DE 2023

**Contigo
y con rumbo**

Para mayor información
comunicarse al teléfono
222.2309.4600
ext. 6948/695